

Términos y Condiciones
Experiencia Mastercard Beach Services
Parada 30, Punta del Este 2018

1.- Organizador y Auspiciante: Mastercard Cono Sur S.R.L., con domicilio en Olga Cossettini 771, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, el “Auspiciante”), pone a disposición de los Tarjetahabientes Mastercard Black y World Elite emitidas en cualquier parte del mundo, ya sean titulares y/o adicionales (en adelante, los “Socios”) la “*Experiencia Mastercard Beach Services Parada 30, Punta del Este 2018*” (la “Experiencia”), conforme se define más adelante, que será organizada por Pablo Antonio Lavesari (en adelante, el “Organizador”), sujeta a los siguientes Términos y Condiciones.

2.- Experiencia Mastercard Beach Services Parada 30: La Experiencia consiste en un espacio exclusivo para los Socios en un parador ubicado en la Parada 30 de la Brava de Punta del Este, República Oriental del Uruguay (en adelante, el “Parador”), disponible desde el 26/12/2017 hasta el 25/02/2018 (en adelante, el “Período de Vigencia”). Esta experiencia se encontrará disponible todos los días del Período de Vigencia dentro del horario de 10.00 a 20.00 hs., y a exclusivo criterio del Organizador se ofrecerán los Servicios –según se definen más adelante.

3.- Beneficiarios: Podrán hacer uso de la Experiencia los Socios y su grupo familiar directo exclusivamente durante el Período de Vigencia, con un cupo máximo de 6 personas por carpa y de 4 personas por sombrilla. Cada Socio solo podrá acceder a una Experiencia diaria. El Organizador se reserva los derechos de admisión y exclusión en caso de incumplimiento de las reglas del Parador.

4.- Servicios: La Experiencia contará con los siguientes servicios (en adelante, los “Servicios”): 30 espacios para 2 o 4 personas cada uno (carpas con cambiador, sillas, mesa y 2 camastros y/o sombrillón con 2 camastros); servicio de *Wi Fi; personal assistant*; servicio de gastronomía con descuentos especiales a través de Sorpresas; experiencias y eventos exclusivos; baños exclusivos en el sector. Para hacer uso de estos Servicios, los Socios deberán pagar USD 30 (dólares estadounidenses treinta) por día por espacio.

5.- Restricciones: Los Socios y sus acompañantes no podrán acceder al Espacio Mastercard Black con bebidas y/o alimentos que no hayan sido adquiridos en el Parador.

6.- Reservas: Para utilizar los Servicios, los Socios no deberán realizar ningún tipo de reserva previa. La obtención del Servicio es por orden de llegada.

7.- Disponibilidad: Cuando un Socio se presente al Parador para solicitar los Servicios, se verificará la disponibilidad existente en el sector correspondiente. En caso de que todas las ubicaciones estén ocupadas –o bien el Auspiciante u Organizador tengan reservadas ciertas carpas o sombrillones- no se podrá avanzar con la asignación solicitada hasta tanto se cuente con disponibilidad.

8.- Asignación de Ubicaciones: La asignación de las ubicaciones disponibles quedan a exclusiva discreción del Organizador, pero para una mayor transparencia del proceso se deja establecido que para Socios que concurran con 4 o más personas se privilegiará la asignación de una carpa y, en caso contrario, se privilegiará un sombrillón. Esta metodología de asignación tiene como objetivo maximizar los espacios disponibles, quedando en última instancia siempre sujeta a la decisión del Organizador.

9.- No Canjeable: El acceso a la Experiencia no podrá ser canjeado por otros productos o servicios, ni por dinero.

10.- Exención de Responsabilidad: El Organizador y el Auspiciante no se responsabilizan por la falta de espacios disponibles para acceder al Parador al momento del requerimiento por parte de un Socio, ya que aquéllos están sujetos –sin excepción– a disponibilidad. Los Socios y sus acompañantes, al hacer uso del Parador y/o sus Servicios, aceptan que ni el Organizador ni el Auspiciante responderán por ningún daño o pérdida que pudieran sufrir en sus bienes o personas.

11.- Resolución de Reclamos: La utilización de la Experiencia implica la aceptación y plena conformidad por parte de los Socios y sus acompañantes del carácter definitivo de las resoluciones que dicte el Organizador y/o el Auspiciante respecto de los reclamos o quejas que pudieran formular en relación con aquél y la decisión respecto de toda situación no prevista en estos Términos y Condiciones.

12.- Duración y modificaciones del Beneficio: El acceso a la Experiencia estará a disposición de los Socios durante el Período de Vigencia, pudiendo el Organizador y/o el Auspiciante dejar sin efecto el servicio o modificar las condiciones de éste en cualquier momento y por cualquier motivo, dando la debida comunicación, y sin necesidad de aviso previo alguno, no pudiendo generarse por ello derecho a compensación alguna a favor de los Socios.

13.- Aceptación de los Términos y Condiciones: La solicitud de Servicios por parte de los Socios, y el uso de la Experiencia y/o los Servicios por parte de aquéllos y sus acompañantes, implica la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones, los que pueden ser consultados en www.mastercard.com.ar. El Auspiciante y/o el Organizador podrán en cualquier momento, y por cualquier motivo, modificar cualquier aspecto de estos Términos y Condiciones, dando la debida comunicación, y sin necesidad de aviso previo alguno.

La Choza de Mar, Punta del Este 2018

1.- Organizador y Auspiciante: Mastercard Cono Sur S.R.L., con domicilio en Olga Cossettini 771, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, el “Auspiciante”), pone a disposición de los Tarjetahabientes Mastercard Black y World Elite emitidas en cualquier parte del mundo, ya sean titulares y/o adicionales (en adelante, los “Socios”) la “*Experiencia Mastercard Beach Services La Choza de Mar, Punta del Este 2018*”, conforme se define más adelante, que será organizada por Pablo Antonio Lavesari (en adelante, el “Organizador”), sujeta a los siguientes Términos y Condiciones.

2.- Experiencia Mastercard Beach Services La Choza de Mar: La Experiencia consiste en un espacio exclusivo para los Socios en un parador ubicado en Playa Mansa, José Ignacio de Punta del Este, República Oriental del Uruguay (en adelante, el “Parador”), disponible desde el 26/12/2017 hasta el 13/02/2018 (en adelante, el “Período de Vigencia”). Esta experiencia se encontrará disponible todos los días del Período de Vigencia dentro del horario de 12.00 a 20.00 hs., y a exclusivo criterio del Organizador se ofrecerán los Servicios –según se definen más adelante.

3.- Beneficiarios: Podrán hacer uso de la Experiencia los Socios y su grupo familiar directo exclusivamente durante el Período de Vigencia, con un cupo máximo de 6 personas por gazebo y de 4 personas por palapa. Cada Socio solo podrá acceder a una Experiencia diaria. El Organizador se reserva los derechos de admisión y exclusión en caso de incumplimiento de las reglas del Parador.

4.- Servicios: La Experiencia contará con los siguientes servicios (en adelante, los “Servicios”): 15 espacios para 2 o 4 personas cada uno (gazebo y 2 camastros y/o palapa con 2 camastros); servicio de *Wi Fi; personal assistant*; servicio de gastronomía con descuentos especiales a través de Sorpresas; experiencias y eventos exclusivos; baños exclusivos en el sector. Para hacer uso de estos Servicios, los Socios deberán abonar USD 30 (dólares estadounidenses treinta) por día por espacio.

5.- Restricciones: Los Socios y sus acompañantes no podrán acceder al Espacio Mastercard Black con bebidas y/o alimentos que no hayan sido adquiridos en el Parador.

6.- Reservas: Para utilizar los Servicios, los Socios no deberán realizar ningún tipo de reserva previa. La obtención del Servicio es por orden de llegada.

7.- Disponibilidad: Cuando un Socio se presente al Parador para solicitar los Servicios, se verificará la disponibilidad existente en el sector correspondiente. En caso de que todas las ubicaciones estén ocupadas –o bien el Auspiciante u Organizador tengan reservados ciertos gazebos o palapas- no se podrá avanzar con la asignación solicitada hasta tanto se cuente con disponibilidad.

8.- Asignación de Ubicaciones: La asignación de las ubicaciones disponibles quedan a exclusiva discreción del Organizador, pero para una mayor transparencia del proceso se deja establecido que para Socios que concurren con 4 o más personas se privilegiará la asignación de un gazebo y, en caso contrario, se privilegiará una palapa. Esta metodología de asignación tiene como objetivo

maximizar los espacios disponibles, quedando en última instancia siempre sujeta a la decisión del Organizador.

9.- No Canjeable: El acceso a la Experiencia no podrá ser canjeado por otros productos o servicios, ni por dinero.

10.- Exención de Responsabilidad: El Organizador y el Auspiciante no se responsabilizan por la falta de espacios disponibles para acceder al Parador al momento del requerimiento por parte de un Socio, ya que aquéllos están sujetos –sin excepción– a disponibilidad. Los Socios y sus acompañantes, al hacer uso del Parador y/o sus Servicios, aceptan que ni el Organizador ni el Auspiciante responderán por ningún daño o pérdida que pudieran sufrir en sus bienes o personas.

11.- Resolución de Reclamos: La utilización de la Experiencia implica la aceptación y plena conformidad por parte de los Socios y sus acompañantes del carácter definitivo de las resoluciones que dicte el Organizador y/o el Auspiciante respecto de los reclamos o quejas que pudieran formular en relación con aquél y la decisión respecto de toda situación no prevista en estos Términos y Condiciones.

12.- Duración y modificaciones del Beneficio: El acceso a la Experiencia estará a disposición de los Socios durante el Período de Vigencia, pudiendo el Organizador y/o el Auspiciante dejar sin efecto el servicio o modificar las condiciones de éste en cualquier momento y por cualquier motivo, dando la debida comunicación, y sin necesidad de aviso previo alguno, no pudiendo generarse por ello derecho a compensación alguna a favor de los Socios.

13.- Aceptación de los Términos y Condiciones: La solicitud de Servicios por parte de los Socios, y el uso de la Experiencia y/o los Servicios por parte de aquéllos y sus acompañantes, implica la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones, los que pueden ser consultados en www.mastercard.com.ar. El Auspiciante y/o el Organizador podrán en cualquier momento, y por cualquier motivo, modificar cualquier aspecto de estos Términos y Condiciones, dando la debida comunicación, y sin necesidad de aviso previo alguno.